

Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura

Débora D'Antonio

Introducción

Desde 1955, la dinámica general de la relación entre el Estado y la sociedad civil se tornó cada vez más violenta hasta alcanzar su punto máximo con la dictadura inaugurada en marzo de 1976. A medida que, de manera espontánea u organizada, distintos grupos sociales y políticos rechazaron la represión estatal, las Fuerzas Armadas, pero también las fuerzas de seguridad y los organismos de inteligencia, se adecuaron y se transformaron en función de las necesidades políticas y estratégicas trazadas por la doctrina de la Seguridad Nacional, que postulaba la centralidad del enemigo interno y la guerra no convencional.

Conjuntamente se estableció un marco normativo específico que brindó una legalidad jurídica para ampliar las actividades de persecución política estatal a los obreros y estudiantes, a los partidos y grupos de la izquierda y del peronismo revolucionario —particularmente, dentro de ellos, a las organizaciones de carácter político-militar—. Así se evidenció una continuidad de los patrones represivos entre diferentes gobiernos constitucionales y de facto, en medidas tales como el plan CONINTES durante el gobierno de Frondizi,¹ la nueva ley de Defensa Nacional,² los decreto-leyes “de represión al co-

¹ Decreto N.º 2628/60 del 13 de marzo de 1960. El plan daba atribuciones a las Fuerzas Armadas para controlar y reprimir a los conflictos obreros y a las protestas estudiantiles (Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. SDDH, 2014).

² Ley N.º 16.970 del 6 de octubre de 1966, donde se establecen las bases jurídicas y fun-

munismo y a las actividades comunistas”³ y la reforma del Código Penal de Onganía,⁴ la creación de un tribunal especial o Cámara Federal en lo Penal de la Nación para juzgar a quienes cometiesen delitos calificados de subversivos bajo la dictadura de Lanusse,⁵ la célebre reforma del Código Penal del tercer gobierno de Juan Domingo Perón⁶ y la novedad de la ley de “Seguridad Nacional y Actividades Subversivas” durante la administración de su viuda, María Estela Martínez de Perón”.⁷

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se valió además de la prerrogativa de declarar el estado de sitio para arrestar sin necesidad de juzgar ni penar (Snyder, 1986; Molinelli, 1989; Schiffrin, 2008). Esta medida fue utilizada por diferentes gobiernos y muy ampliamente desde noviembre de 1974.

Como consecuencia de la transformación de los aparatos represivos y

cionales para la defensa nacional con el fin de lograr y mantener la seguridad necesaria para el desarrollo de las actividades normales del país (Baigún, 1973; Eidelman, 2010). Esta ley, central para el armado del sistema represivo estatal, estuvo vigente en forma ininterrumpida hasta el año 1988.

³ Ley N.º 17.401 del 22 de agosto de 1967, que facultaba a las autoridades para aplicar procedimientos especiales, acelerar procesos judiciales y limitar la presentación de recursos contra las sentencias (Viaggio, 1970).

⁴ Ley N.º 18.701 del 2 de junio de 1970. La reforma tuvo por objetivo general agravar las condenas de las figuras jurídicas con el fin de juzgar a quienes realizaran acciones directas en defensa de sus intereses y que “impidieren, estorbaren o entorpecieren el normal funcionamiento de los transportes [...] o los servicios públicos de comunicación, de provisión de agua, de electricidad o de sustancias energéticas”. Ver *Revista de Derecho Penal y Criminología*, N.º 1, enero-marzo de 1970. El Código Penal reformado, que llegó a incluir la pena de muerte con el fin de amedrentar, fue utilizado para castigar fundamentalmente a los trabajadores haciendo encuadrar sus reclamos dentro del tipo penal anteriormente descripto.

⁵ Ley N.º 19.053 del 28 de mayo de 1971. La Cámara Federal en lo Penal de la Nación (CFPN) tuvo dos años de intensa actividad en la que procesó, enjuició y encarceló a numerosos activistas políticos fundamentalmente de las organizaciones político-militares (Yofre, 2009).

⁶ Ley N.º 20.642 del 25 de enero de 1974. La reforma del Código Penal introdujo nuevas figuras delictivas, como la del secuestro extorsivo, cobro de rescate y terrorismo, y gravó otras como la de asociación ilícita para agrupamientos con fines ideológicos. El objetivo era dotar al gobierno de nuevos instrumentos para contener el accionar de la guerrilla y judicializar las luchas obreras.

⁷ Ley N.º 20.840 del 28 de septiembre de 1974, que puso en la mira a cualquier persona que fuese acusada de tener intenciones de alterar o directamente alterar el orden institucional y la paz social de la nación (D’Antonio, 2011).

del uso reiterado de los instrumentos jurídicos mencionados, se incrementó el número de personas detenidas por motivos políticos en distintas cárceles del país y en diferentes establecimientos habilitados a tal efecto, como por ejemplo, el buque *Granadero*, un carguero en desuso de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) anclado en una de las dársenas del puerto de Buenos Aires.

El sistema penitenciario debió adecuarse, según las nuevas normativas, para recibirlas y confinarlas por largos años, ya que el universo de unidades carcelarias era todavía muy heterogéneo y contaba con disposiciones provinciales que colisionaban con los intentos de normalizar estas instituciones a escala nacional. Sin embargo, a partir de que el objetivo del Servicio Penitenciario Federal (SPF) dejó de ser el control social del crimen para concentrarse en el delito calificado como subversivo y terrorista, se pusieron en marcha una serie de medidas que provocaron cambios sustanciales en su rol, sus funciones y sus capacidades operativas en la llamada “lucha contra la subversión” (Rubano, 1995; Garaño, 2008). Entre los cambios más significativos, se destaca el creciente control que ejercieron las Fuerzas Armadas sobre la conducción del sistema penitenciario desde mediados de los años sesenta y la conversión del SPF de una rama de la administración pública destinada a la custodia y guarda de los procesados y condenados, a una fuerza de seguridad de la Nación.⁸ A comienzos de la siguiente década, otra transformación que tuvo lugar fue la refundación, al norte y al sur del país, de los penales de Resistencia y Rawson como de máxima seguridad para un control más eficaz de los opositores políticos conceptuados como peligrosos (D’Antonio y Eidelman, 2010). Un proceso que se terminó consolidando a fines de 1975 con una mayor centralización tanto del sistema penitenciario como de los detenidos, al sumarse la unidad de Devoto para las mujeres y las de Coronda, Sierra Chica y La Plata para los varones. Si bien estos penales tuvieron cierta autonomía para manejar a su población de presos políticos, compartieron la premisa de concebir a la cárcel como un eslabón más de la “lucha contra la subversión”, tal como lo explicitó en un discurso, a poco más de un año del golpe de Estado, Jorge Dotti, director del SPF.⁹

⁸ *Revista Penal y Penitenciaria*, tomo XXX, 1971-1973, p. 131.

⁹ *Diario Jornada*, 17 de julio de 1977.

A partir de esta orientación general, el servicio capacitó a su personal y creó un servicio de inteligencia propio destinado a la vigilancia de los detenidos políticos. Además, los reglamentos carcelarios, que ya no se proponían —como en etapas anteriores de la historia penitenciaria— reconvertir a los prisioneros en sujetos funcionales a la sociedad, se rediseñaron para doblegarlos frente a cualquier “acto de indisciplina” y/o atisbo de organización colectiva.¹⁰ La violencia no solo no decreció sino que jugó un rol estructural en esta etapa, sobre todo a partir de marzo de 1976, cuando las cárceles fueron la parte visible de la represión estatal y funcionaron como cortina de ocultamiento respecto de los espacios de encierro clandestinos.

Me propongo analizar, tras la lente de este peculiar contexto, la represión desarrollada en las cárceles y el uso del género y la sexualidad como herramienta de dominación. A la vez abordaré algunas particularidades de la resistencia política que las presas y los presos desplegaron para paliar los efectos deshumanizantes, despersonalizantes y destructivos de dicha estrategia. No se trató, claro está, de una experiencia unificada ni unívoca. Si en algunas oportunidades se desataron abiertas resistencias, en otras se negociaron los sentidos de las órdenes penitenciarias. A veces las formas de oposición se desarrollaron de manera imperceptible y otras de modo espontáneo. En cualquier caso, las respuestas estuvieron relacionadas con las posibilidades que ofrecía la coyuntura política externa. En este sentido, la prisión se fue conformando como un espacio de transferencia política y cultural en el que las detenidas y los detenidos políticos enfrentaron las prácticas desubjetivantes.

Este trabajo ceñirá su análisis a dos casos: la experiencia de las detenidas políticas en Devoto y, la de los varones presos en Rawson durante la última dictadura militar. Las formas represivas y las respuestas que pudieron desplegar unas y otros fueron contrastantes y estuvieron condicionadas por la ubicación de Devoto, en la metropolitana ciudad de Buenos Aires, y de Rawson, en la lejana provincia de Chubut, por un lado; y por el modo en que varones y mujeres construyeron y habitaron su condición de género y sexual, por el otro.

¹⁰ Ver por ejemplo el decreto N.º 2023/74 “Procesados y condenados de máxima peligrosidad” (BO del 6/5/75) y el N.º 1209 (BO del 13/7/76) y tras su derogación los decretos N.º 780/79 (BO del 9/04/1979) y N.º 929/80 (BO del 23/5/80).

Sostenemos que el encierro de las mujeres en una cárcel céntrica y el de los varones en penales lejanos a los polos urbanos más importantes articuló la visibilidad de la violencia carcelaria con las identidades de género. Mientras los varones se convirtieron en blancos de un ataque brutal y su participación en la prisión política fue minimizada o directamente ocultada, en sentido contrario a la visibilización que de lo masculino se suele hacer en el espacio público, las mujeres fueron exhibidas y “puestas en la vidriera” penitenciaria, contribuyendo con los esfuerzos del régimen para ocultar la enorme cantidad de presos políticos y la existencia de numerosas personas asesinadas y desaparecidas.

Las fuentes utilizadas en este capítulo son de tres tipos. Por un lado están las relacionadas con las leyes, decretos, jurisprudencia y causas judiciales, con las que se ha podido jerarquizar el aporte del orden jurídico a la represión estatal. Por otro lado están aquellas que remiten a la vida interna del servicio penitenciario, como las normativas, los reglamentos o las fichas de traslado o médicas que ofrecen singular información sobre los prisioneros políticos. Finalmente hay un cúmulo de fuentes, muchas veces orales, que remiten a la resistencia a las políticas represivas de las y los prisioneros, de sus familiares y de los activistas de derechos humanos solidarios con esta causa.

La experiencia de las presas en el penal de Villa Devoto

Durante 1974 las presas políticas todavía estaban distribuidas en distintos penales del país. Pero en octubre de 1975 se comenzó con el proceso de centralización de las prisioneras en la cárcel de Villa Devoto, que se completó en 1979 cuando alcanzaron su pico máximo con la cifra de 1200 (Beguán *et al.*, 2006: 21). En ese momento las presas políticas conformaron el 12% del total de los 10 000 presos políticos detenidos a lo largo de la última dictadura militar. Ellas pertenecían a una franja que abarcaba desde los 18 años a unas pocas de 60 años; el promedio de edad estaba entre los 20 y 30. Socialmente eran en su mayor parte empleadas, trabajadoras de industrias y estudiantes universitarias. Políticamente eran cuadros de partidos políticos, dirigentes guerrilleras, simpatizantes de las organizaciones armadas, militantes barriales, abogadas defensoras, activistas gremiales, familiares de detenidos, etc.¹¹

¹¹ Estos datos fueron elaborados a partir de la lectura e interpretación de la información

Si bien para muchas ser prisioneras políticas fue su primera experiencia de detención, otras ya habían pasado por situaciones similares anteriormente. Sin embargo, para todas, la intensidad y el alcance de esta nueva etapa debió ser primero descifrado y luego comprendido. A pesar de la violencia y las amenazas con las que eran recibidas por los agentes penitenciarios, las presas sostienen en sus relatos que, al menos respecto de las comisarias o de las cárceles provinciales en las que habían estado detenidas ilegalmente, Devoto les permitió tener “un par más de garantías” para resguardar su integridad física.¹² El hecho de estar reunidas en un gran número y en una cárcel situada en un barrio de clase media de la zona metropolitana de la ciudad de Buenos Aires les dio cierta garantía ante la situación indefinida de detención.¹³ Esto fue así porque el penal de Devoto fue utilizado por el régimen militar como una vidriera oficial de la represión política. A su vez las detenidas, dada la exhibición, supieron aprovechar esa condición en su favor y mitigar el maltrato y el disciplinamiento para “ejercer con visión política ese lugar privilegiado”.¹⁴ Este rasgo les permitió un enfrentamiento enérgico con los poderes del Estado con el fin de mantener o ampliar sus derechos, al menos en comparación con otras formas de detención, legales o clandestinas. Por su parte, el régimen militar procuró establecer una sensación de legalidad al exhibir a las presas políticas ante los organismos internacionales veedores de Derechos Humanos (Amnesty Internacional o la Cruz Roja, por ejemplo), y

consignada rutinariamente por personal penitenciario en fichas de traslado y fichas médicas de mujeres apresadas por razones políticas durante la última dictadura en el penal de Villa Devoto. Ver Secretaría de Derechos Humanos (1977-1981). Historias Clínicas del Hospital Penitenciario de Devoto. Serie SDH-S24. Fondo Secretaría de Derechos Humanos. Fondos Documentales, Archivo Nacional de la Memoria, Argentina.

¹² Carta de Nora escrita el 27 de marzo de 1975 y dirigida a su hermana desde la cárcel de Olmos. Ver el CD ROM editado en Begúan *et al.*, 2006.

¹³ Devoto se transformó en la cárcel vidriera a la vez que quedaba, por decreto-ley N.º 21.267 del 24 de marzo de 1976, según la división planteada por el régimen en zonas, subzonas y áreas, bajo la égida del Primer Cuerpo del Ejército a cargo del Gral. Guillermo Suárez Mason y del ministro del Interior, Gral. Albano Harguindeguy.

¹⁴ Comunicación personal por vía electrónica con Haydée, quien en la actualidad reside en México, julio de 2008. Tanto en las comunicaciones como en las entrevistas de propia factura he utilizado los nombres de pila de mis entrevistados y entrevistadas, pero no así los apellidos, con el fin de preservar sus identidades.

contrarrestar por esa vía las denuncias realizadas por exiliados, familiares de desaparecidos y sobrevivientes de centros clandestinos ante las masivas violaciones a los derechos humanos. También, y de acuerdo a la coyuntura política, las detenidas fueron en ocasiones utilizadas como rehenes.¹⁵ En efecto, ante una gira, cuando un miembro de la Junta se sentía amenazado por la posible acción de alguna organización armada —aunque estas ya hubiesen sido diezmadas— los penitenciarios, como represalia, seleccionaban a un grupo de presas políticas y las trasladaban a otros penales para garantizar la seguridad de sus oficiales. Como reacción, las que continuaban en el penal golpeaban jarros y platos contra las rejas, gritando a los vecinos del barrio los nombres y teléfonos de las mujeres tomadas como rehenes.

La subordinación del poder penitenciario al militar trajo como consecuencia la reorganización del disciplinamiento interno a través del avasallamiento de las identidades de género y sexual. La violencia fue dirigida fundamentalmente sobre los rasgos de feminidad. Esto se expresó, por ejemplo, en la obligatoriedad del uso del pelo rasurado, la vestimenta uniformada y el desnudo ante la mirada intimidante de los carceleros a la hora del aseo, todos intentos de eliminación de cualquier diferencia tanto anatómica como sexual. También la violencia contra la feminidad tuvo lugar en la prohibición de realizar trabajos manuales, fundamentalmente aquellos que el propio régimen atribuía —como “connaturales”— al mundo de las mujeres: los quehaceres de limpieza, la elaboración de alimentos o la confección de prendas.

A su vez, la violencia se ejerció contra la maternidad, que era uno de los pilares fundamentales de la retórica del régimen para apuntalar a las mujeres como garantes del cuidado y resguardo de los valores de la tradición occidental y cristiana (Feierstein, 2008; Filc, 1997). Al llamado “pabellón de las madres” destinaron a aquellas mujeres que estaban embarazadas en el momento de ser detenidas. En consecuencia, entre mediados de 1975 y mediados de 1976 nacieron en el penal de Devoto 17 criaturas.¹⁶ Como las condiciones de higiene, de alimentación y de salubridad en general se fueron deteriorando paulatinamente, los lactantes y sus madres fueron quedando cada vez más

¹⁵ Kozameh citada en Bocanera, 2006: “El testimonio de ex presas políticas de Villa Devoto”, en *Nosotras. Presas políticas*. Ver <http://www.redroom.com/author/alicia-kozameh/bi>

¹⁶ Begúan *et al.*, 2006: 103.

vulnerables a epidemias de gripe y hepatitis, y casi sin atención médica.

Esta política de desmaternalización se consolidó cuando el sistema penitenciario directamente prohibió el derecho vigente de permanecer en sus celdas con sus hijos e hijas pequeños. Hasta ese momento el reglamento permitía a las presas, comunes y políticas, el maternaje durante los dos primeros años de vida de sus hijos. Pero, a dos meses del golpe de Estado, un decreto ordenaba al SPF que los niños debían ser entregados en guarda forzada a las familias de origen, y en caso de que no las hubiese, conferidos a organismos públicos como la Casa Cuna.¹⁷ El Estado intentó despojar a las presas políticas de sus hijos e hijas en congruencia con lo que sucedía con las mujeres detenidas-desaparecidas, en quienes la maternidad era foco específico y singular de la represión (Filc, 2000). Y si bien estas mujeres perdieron la batalla por la permanencia de los niños con ellas en las celdas, en la mayoría de los casos lograron mantenerlos unidos a sus familias de origen, reduciendo la lógica desubjetivante de estas políticas.

Asimismo, otro modo en el que se expresó la violencia contra las mujeres en Devoto fue el ejercicio sistemático de sustraer toda razón a sus demandas. Una irracionalidad que, por otra parte, el Estado y las Fuerzas Armadas consideraban locura de la misma manera que lo hacían con las Madres de Plaza de Mayo (Filc, 1997). Al tratarlas de locas por sus insistentes reclamos se las degradaba como militantes políticas, a la vez que se ultrajaba su racionalidad femenina.

Frente a la obstinada desubjetivación ejecutada por las Fuerzas Armadas y el servicio penitenciario se fueron creando también, en la inmensa mayoría de las presas políticas, obstinadas actitudes de resistencia. Para ello se organizaron y cada pabellón tenía una representante que a la vez se vinculaba con otras delegadas de otros pabellones, expresando el carácter político de la permanencia en la cárcel (Beguán *et al.*, 2006: 117). Esta organización les permitió jerarquizar sus reclamos y demandas por mayores derechos, logrando en algunas oportunidades un diálogo con las autoridades del penal (Clara, 1998). Si durante un tiempo se mantuvieron las estructuras y jerarquías de sus diferentes organizaciones políticas, luego comenzaron a primar los lazos

¹⁷ Decreto N.º 955/76, en *Boletín Público Servicio Penitenciario Federal*, N.º 1089 del 12/5/76.

transversales y fraternales. Por ejemplo, cuando en agosto de 1977 el SPF aplicó el “Plan conducta y libertad”, que puso en marcha una reagrupación de las presas según el grado de adaptabilidad a estas nuevas normas y a la ruptura con el pasado militante, primó entre ellas una posición unitaria, y luego de evaluar distintas posibilidades optaron por dejar en un segundo plano las diferencias políticas preexistentes. Con esta perspectiva, la mayoría de ellas creyó que las “pequeñas libertades” que ofrecía el SPF no dependían ni de la colaboración ni de la buena conducta, por lo que tampoco obtendrían beneficios actuando dócilmente. La respuesta del SPF fue clasificar a la mayoría de estas mujeres como “irrecuperables”, recortándoles aún más los derechos ya de por sí escasos (Beguán *et al.*, 2006: 216; Garaño, 2008).

Cuando los carceleros intentaron que se quitaran la ropa interior durante la requisita corporal, para hurgar mejor con la excusa de la seguridad interna, también se encontraron con la negativa mayoritaria de las detenidas a someterse a este manoseo (Guglielmucci, 2006). En este caso, el cuerpo femenino se tornó testimonio de la lucha política y permitió inscribir nuevas marcas de subjetivación (Merenson, 2003).

La oposición de estas mujeres también se expresó en la elaboración y presentación de recursos de amparo ante distintas instancias del Poder Judicial con el propósito de denunciar la vulneración de sus derechos, tanto por el tiempo indefinido de encierro como por la supresión del derecho de optar por salir del país durante la vigencia del estado de sitio. A su vez, por medio de allegados, realizaron gestiones en distintas embajadas con la intención de obtener el visado como refugiadas políticas (Antognazzi, 1995: 19). También, con ayuda de sus familiares y —cuando fue posible— de sus abogados defensores, llevaron adelante campañas de presentación de *habeas corpus* colectivos para denunciar la arbitrariedad de su detención. Algunas otras oposiciones políticas al régimen se manifestaron en los testimonios que dieron ante los organismos internacionales veedores de los derechos humanos cuando se presentaron en las cárceles, denunciando vejámenes y maltratos, como en el caso de Amnesty International en noviembre de 1976 y la Cruz Roja en los años 1977 y 1978. Y junto a los familiares y a otros grupos de presos políticos y organismos de derechos humanos locales, también testificaron ante la Comisión Interamericana por los Derechos Humanos (CIDH) en su visita al país en septiembre de 1979. Cabe destacar que como consecuencia

del informe crítico que la CIDH elaboró sobre la base de las más de 5000 denuncias recibidas, hubo en el corto plazo algunos efectos favorables en las condiciones de reclusión, lo que conllevó una actualización en la agenda de demandas. Por ejemplo, a mediados de 1980 las mujeres lograron una visita de contacto de quince minutos y cada dos semanas con sus hijos e hijas y seres queridos más cercanos.¹⁸ Si bien puede parecer exiguo el cambio, hay que señalar que hasta entonces los penitenciarios habían prohibido todo tipo de contacto con los familiares: las acotadas visitas se realizaban detrás de un vidrio grueso y por medio de un teléfono, lo que se conocía en la jerga carcelaria como “locutorio”.

Las distintas formas que puede tomar la comunicación en una cárcel resultan vitales tanto para resolver los factores que hacen al aislamiento y al silencio impuesto como al tiempo muerto. Es así que las mujeres descubrieron en los susurros nocturnos la posibilidad de hacer circular tanto noticias políticas como experiencias personales. También mediante la percusión sobre los muros se pasaban los avisos que requerían mayor inmediatez, como la presencia de la guardia o una requisita espontánea. Hasta la misa en la capilla del penal era aprovechada para el intercambio de novedades, papeles, alimentos, dinero, ropa o remedios, entre otras pequeñas cosas.

Las fichas médicas merecen un comentario especial, puesto que ponen de manifiesto las recurrentes visitas que estas mujeres hacían al hospital penitenciario.¹⁹ Si por un lado era una forma de modificar en algún grado la rutina, por otro, era la posibilidad de obtener una mejora en la alimentación o cierta información relevante del *afuera*. Y si —con suerte— el médico ordenaba un estudio complejo, cuando el penal no contaba con los medios necesarios (un tomógrafo, por ejemplo) podía llegar a pedir el traslado de la detenida, aun con fuertes dispositivos de seguridad, a un hospital público. Las presas trataban de aprovechar esta situación en su favor, reclamando a las autoridades del penal que se cumpliera la orden médica. Por el contrario, también hubo mujeres que se opusieron a contar sus antecedentes de enfermedades fami-

¹⁸ Entrevista de la autora a Irma, noviembre de 2008, Buenos Aires.

¹⁹ Secretaría de Derechos Humanos (1977-1981). Historias Clínicas del Hospital Penitenciario de Devoto. Serie SDH-S24. Fondo Secretaría de Derechos Humanos. Fondos Documentales, Archivo Nacional de la Memoria, Argentina.

liares y personales así como signos y síntomas de su pasado clínico, porque entendían que hacerlo era peor que la cura.

Finalmente, las cartas que las presas políticas enviaban a sus familiares dieron lugar a distintas formas de oposición al orden carcelario. Es importante no perder de vista que por largo tiempo los penitenciarios habían interceptado todo tipo de comunicación, incluso la que los hijos pequeños enviaban a sus madres, tachando con la típica faja de censura tanto cartas, como dibujos o garabatos. Sin embargo, a pesar de las prohibiciones y de la censura, ellas escribían o solicitaban en forma encubierta y por medio de lenguajes previamente pactados, caracterizaciones de la situación política del país, con el ánimo de conocer qué chances tenían de salir definitivamente de la cárcel de Devoto. Estos escritos constituyeron una práctica discursiva específica y pusieron en valor los sentidos que cada una de estas mujeres debió descubrir entre las palabras y los silencios. A la vez, si bien las cartas que se recibían eran personales, se convertían en actos colectivos amplios, pues eran leídas en voz alta. Esa oralidad por un lado las distraía, y por otro lado contenía a aquellas que habían perdido todo tipo de contacto con sus seres queridos.

También el recurso de utilizar el humor ante situaciones dramáticas fue otra forma de disimular la angustia y la ansiedad que estaban presentes en la lectura de las cartas de sus familiares. Alicia, una ex presa política, militante del PRT-ERP, explica que el humor fue “un mecanismo de defensa que nos permitió resistir y sobrevivir [...] y burlar las estrategias que los represores habían implementado cuidadosamente para destruir nuestra moral y nuestros cuerpos”.²⁰ El humor y los chistes negros que provocaban risas las hacían interiormente libres.

A modo de síntesis, cada acción del servicio penitenciario provocó respuestas por parte de las detenidas y conformó un discurso político específico anclado en la defensa de los aspectos subjetivos, fruto de complejas relaciones en las que se entretajieron de modo diverso procesos históricos, sociales y psíquicos.²¹ Sobre esta base, los proyectos e intervenciones de las detenidas y de sus grupos de pertenencia lograron rearticularse después de una significativa derrota política.

²⁰ Entrevista de la autora a Alicia, agosto de 2007, Buenos Aires.

²¹ Ver el concepto de subjetividad en Arfuch, 2008.

La experiencia de los presos varones en el penal de Rawson

El penal de máxima seguridad de Rawson fue muy singular dentro de la red de cárceles que albergaron a presos políticos. En él fueron confinados, en su gran mayoría, dirigentes obreros de sindicatos o cuadros políticos de organizaciones armadas provenientes de distintas zonas del país. Su distinción radicó también en su ubicación en la provincia sureña de Chubut, de gran inaccesibilidad respecto de los mayores centros urbanos, lo que le otorgó parcialmente un carácter oculto y habilitó al régimen penitenciario a ejercer una violencia inusitada sobre esta población de prisioneros. Fundamentalmente en Rawson el detenido no disponía de ninguna posibilidad de apelación o de resguardo, como la que sí podía existir en el penal de Devoto, y quedaba a merced del vínculo exclusivo que tuviese con los carceleros. Esta violencia que tuvo por finalidad ocasionar la destrucción ideológica y política de los presos quedó en blanco sobre negro cuando entre 1976 y 1978 la cantidad de agentes disponibles duplicó a la de los detenidos. Es así que a 300 presos políticos que colmaban la capacidad máxima del penal, les correspondieron 600 penitenciarios; o, lo que es lo mismo, dos carceleros por cada preso (Samojedny, 1986: 565).

También en el caso de los varones es posible vincular la desestructuración política llevada a cabo por el SPF con efectos de devastación de los rasgos básicos de la masculinidad. Sin embargo, esta se ancló esencialmente en la tortura física que aplicaba sistemáticamente la guardia en el momento del ingreso y de manera aleatoria en la vida ordinaria del penal. La misma consistía en descargar fuertes golpizas de puños y patadas, con instrumentos metálicos, de goma o madera que producían quebraduras de esternón y costillas, explosión de vejigas o lesiones internas graves en los órganos genitales. También era frecuente el uso de calabozos de castigo sin aire ni luz, donde los presos permanecían encadenados con grilletes que inmovilizaban sus pies y subalimentados con raciones que no alcanzaban las 400 calorías diarias, con la consecuente reducción de masa muscular y la pérdida de fuerza física. Justamente el dispositivo represivo actuaba sobre aquellos atributos masculinos que la generación de jóvenes militantes de los años setenta tanto apreciaba, centrada en una concepción del cuerpo marcada por la resistencia, el coraje, la rudeza y el dominio.

Finalmente, eran moneda corriente los simulacros de fusilamiento y los traslados de los internos durante altas horas de la noche a lugares recónditos, como por ejemplo la IX Brigada de Infantería de Comodoro Rivadavia, situada a 400 km del penal, donde se los llevaba para interrogarlos bajo tortura. Este esquema represivo incluía amenazas de violación sexual y la dominación adquiría, sobre todo frente al rito de “admisión” al penal, un carácter sexual que demarcaba los límites entre el afuera y el adentro carcelario.²²

Rawson se constituyó de este modo en un espacio penitenciario que permaneció en los bordes de prácticas institucionales entre lo legal y lo ilegal, a medio camino entre una cárcel legalizada y un centro clandestino de detención. Muy tempranamente exhibió una fisonomía arquitectónica con muy pocos espacios para la vida colectiva, lo que imposibilitaba una organización con un grado de confrontación tan abierto como el que pudieron desarrollar las mujeres en Devoto, pues era “un penal donde las condiciones de vida eran tremendamente malas”.²³

Sin embargo, los presos lograron distintas formas de expresión en la resistencia que, como en el caso de las mujeres, fueron construyendo a través de una serie de aprendizajes a lo largo del tiempo. Lo primero a destacar en este punto es la red solidaria desplegada frente al arribo de los recién llegados, para que pudiesen adaptarse a las duras condiciones del encierro y amortiguar el impacto emocional de este crudo episodio lo más rápidamente posible. De esta manera, los presos más antiguos proveían de utensilios básicos a los nuevos internos para que pudiesen manipular los alimentos, así como de artículos de higiene personal o mantas para protegerse de las bajas temperaturas patagónicas. Además, los nuevos presos eran incluidos prontamente en la organización existente del “economato”, que, entre otras cosas, ofrecía una garantía para quienes no disponían de ayuda monetaria familiar para poder comprar los pocos alimentos permitidos en la cantina del penal. Estas actitudes resultaron fundamentales para reconstruir las certezas y visiones del mundo que la situación límite de este encierro extremo habían puesto en entredicho (Garaño y Pertot, 2007).

Como consecuencia del fuerte disciplinamiento, donde todo estaba pro-

²² Causa N.º 500/80 sobre apremios y torturas en el Penal U6 de Rawson. Ver fojas 2954 y ss.

²³ Entrevista de la autora a Julio, septiembre de 2008, Buenos Aires.

hibido y las jornadas se sucedían con encierros de 23 horas diarias, el lenguaje también se fue empobreciendo, y mientras algunas palabras comenzaron a adquirir una sobresignificación, otras fueron perdiendo sentido hasta el punto de “convertirse en una forma sonora hueca” (Samojedny, 1986: 522). Esta situación llevó a que los presos pusiesen en la comunicación el horizonte más importante para la supervivencia. En el más profundo aislamiento, donde los presos permanecían siempre solos en sus celdas, hicieron grandes esfuerzos por hablar, por mantener viva la palabra, por transferir anécdotas, recordar poesías y libros y por memorizar películas o recitar parlamentos de obras de teatro o de filmes. La monotonía en la falta de colores —todo era gris— y la simetría en los objetos eran contrarrestadas de una manera especial, convirtiendo a las paredes o al piso de los calabozos de castigo en lugares privilegiados para dejar marcas. Así contaban los días transcurridos, transcribían algún pequeño poema, dejaban un mensaje al siguiente compañero que fuese recluido en esa celda de castigo, o hacían simples dibujos para alejar los malos pensamientos en las largas horas de encierro y oscuridad.

El servicio penitenciario de Rawson, por su parte, impidió el ingreso de diarios, revistas, libros y correspondencia con el propósito de mantener el control sobre esta población. Es de destacar que hubo penales, como la Unidad 9 de La Plata, donde la estrategia no fue restringir la información sino, por el contrario, permitir que los diarios circularan incluso de manera sobreabundante, con el fin de intimidar y desmoralizar a los detenidos con noticias de las muertes de sus compañeros en duros enfrentamientos con las fuerzas de seguridad.

En el marco del aislamiento que se practicaba en Rawson, sin embargo, algo siempre se filtraba y “llegaba a los prisioneros como valiosa contrainformación que era utilizada para armar sus estrategias” (Ricciardino, 2003: 41). Y a pesar de que estaban extremadamente controlados, a tal punto que sus diálogos eran escuchados durante las visitas, las noticias entraban igual por medio de los familiares que lograban llegar al lejano penal de la provincia sureña. Por eso, los detenidos aprovechaban al máximo el escaso tiempo que tenían, llevando a cabo una división de tareas: mientras algunos recibían noticias internacionales, otros, las novedades del contexto local, y otros más, informes sobre el devenir de los compañeros —los caídos, los desaparecidos, los liberados y los exiliados—. Apenas finalizaba el horario de las visitas,

las noticias se propagaban en forma de rumor, y eran muchas las veces que llegaban como habían sido transferidas, mientras que en otras ocasiones, en el pasaje de boca en boca terminaban siendo modificadas (De Ipola, 2005). El rumor a veces aquietaba los ánimos eufóricos con ideas como “ya nos largan” o “se cae el gobierno en breve”, o actuaba en el sentido inverso, que consistía en estimular el ánimo con noticias como “durante el mundial de fútbol vamos a lograr que el tema de los presos políticos lo tomen los medios extranjeros”.

Desafiando siempre la metodología del aislamiento, los detenidos llevaron adelante diferentes formas comunicativas. Escribían en papeles muy pequeños con letra diminuta, y quienes aspiraban a conservar las canciones o poesías que componían, enrollaban el papelito y lo escondían en algún orificio de los muros de sus celdas. También redactaban textos que pretendían ser boletines o gacetillas de contenido político y económico, por lo que debían emplear distintos métodos y criterios para mantenerlos alejados del control carcelario. Uno de ellos fue el “encapsulamiento”, que consistía en envolver el texto con el papel de celofán del atado de cigarrillos, sellarlo a fuego y, ante el menor riesgo de ser descubierto, tragarlo. Si las condiciones lo permitían o la necesidad lo ameritaba, recuperaban el texto para luego pasarlo hacia otras celdas y pabellones. El inconveniente de esta modalidad resulta claro, ya que la información tardaba bastante tiempo en llegar a destino.²⁴

También en Rawson los detenidos emplearon el método, similar al telégrafo, de golpear en las paredes con señales improvisadas para transmitir lo que querían. Cuando los descubrieron, el penal bloqueó esta comunicación dejando, cuando se podía, una celda vacía cada cuatro. Otra de las formas comunicativas se conoció con el nombre de “palomitas”, que se construían con latas de conserva unidas con hilos para llevar de piso en piso la información. Este sistema era particularmente arriesgado, ya que “las palomitas” “volaban” desde las ventanas de las celdas y por las paredes exteriores del penal, por lo que podían ser descubiertas fácilmente por los penitenciarios de guardia.

Las estructuras de sensibilidad de los presos, amenazadas cotidianamente por la violencia estatal, encontraron en la comunicación la herramienta

²⁴ Entrevista a Eduardo Anguita, Buenos Aires, diciembre de 2001, Archivo Oral de Memoria Abierta.

fundamental para vincularse entre sí; esta, además, se constituyó en la contracara de la desinformación.

El SPF intentó inscribir también su repertorio de disciplinamiento en la prohibición completa de todo tipo de actividad física. Los detenidos políticos buscaron, sin embargo, todos los resquicios para fortalecer sus cuerpos con entrenamientos a escondidas de los carceleros, muchas veces antes del toque de diana. O también practicando algún tipo de deporte en el patio del penal, haciendo uso sobre todo de la imaginación. Uno bastante elegido era el vóley, jugado entre dos personas, sin red y sin pelota.²⁵

A la vez, el SPF siempre tuvo como objetivo la desmoralización del conjunto de los detenidos y lo intentó buscando dividirlos a través de la delación. Carlos Samojedny, que estuvo preso en el penal de Rawson entre 1974 y 1984, si bien reconoce la existencia de un puñado de “colaboradores” de los agentes penitenciarios (los que eran considerados como “quebrados” por los propios compañeros), destaca que los carceleros obtuvieron más información de los detenidos que estaban bajo los efectos de los psicofármacos —que eran administrados para tal fin— que por las denuncias de los “quebrados” en estado de vigilia (1986: 309).

Los militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) tenían una visión, en las representaciones que conformaban su ideología política, de los distintos frentes de lucha, entre los cuales la cárcel destacaba como uno más. Tal es así que hubo distintos artículos en los órganos de prensa de esta organización relativos a cómo sobre llevar la vida en el encierro. Por lo general estos textos eran de reflexión político-filosófica, y en ellos se otorgaba un valor especial al revolucionario que templaba su ánimo en el presidio. A la vez se promovía el reencuentro con la vida “política” en el encierro, en tanto los presos lograran dotarse de una organización interna rigurosa y opuesta a la inercia impuesta por los carceleros. Si bien los Montoneros no comprendían a la cárcel como un frente más de la lucha revolucionaria, creían que había que resistir activamente en ella y que debían tener una política de ofensiva y de enfrentamiento como organización.²⁶ Esto permite explicar en

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ La serie de *El Combatiente* abarca los números 181, 182, 183 y 184. Ver el análisis de esta serie y una interesante discusión sobre el concepto de resistencia en Garaño, 2007.

parte por qué a pesar de la violencia sistemática y las malas condiciones de vida en las cárceles, en términos generales, los presos rechazaron las prácticas de delación de sus compañeros y las incitaciones permanentes de los penitenciarios a romper los vínculos de solidaridad entre ellos.

Entonces es posible afirmar que la cárcel de esta etapa, a pesar de las enormes limitaciones largamente descriptas, fue un lugar en donde, como se podía, también se hacía política. Esto se manifestó en la transmisión de saberes básicos como la lectoescritura —en aquellos casos en los que un detenido no había tenido acceso a la escolarización— para contribuir con la formación intelectual; en el contacto habitual entre militantes con mayor y menor experiencia que, por medio de debates y discusiones, se fueron forjando en distintos aspectos políticos y teóricos; y también en el potenciamiento de redes entre familiares, abogados y organismos de derechos humanos locales o internacionales (Chama, 2010).

Conclusiones

En el marco del proceso de militarización del Estado nacional, desde mediados de los años sesenta el sistema penitenciario se comprometió en la “lucha antisubversiva”. La prisión política se tornó cada vez más rigurosa, alcanzando —sobre todo en los tres primeros años del último gobierno de las Fuerzas Armadas— la eliminación de la mayoría de las garantías legales. La violencia llegó a límites más extremos que en otros períodos históricos y tuvo efectos devastadores sobre los prisioneros políticos, con 120 muertes entre los fusilados, los desaparecidos y los que perdieron la vida por falta de atención médica o en supuestos suicidios (Garaño y Pertot, 2007: 311-317). Se desarrolló una lógica unificada de la desubjetivación por parte del Estado que se montó sobre las características centrales del sistema de sexo-género y que operó de modo diferente para varones y para mujeres. La prisión política y el modo en que esta se articuló con otros aspectos de la lógica represiva del Estado, mostró una dinámica particular en torno a lo que se ocultaba y lo que se dejaba ver. Los roles de género se entrelazaron con las estrategias de ocultamiento y de visibilidad de las políticas represivas.

Es así que mientras las presas hicieron oír sus reclamos porque contaban con un encierro “privilegiado” en una cárcel céntrica de la ciudad de Buenos Aires, los prisioneros varones, confinados en un penal aislado de la

Patagonia, articularon resistencias de un modo mucho más soterrado. Unas y otros lograron preservar su integridad por medio de instancias específicas de organización que desplegaron creativamente en su favor ante cada nueva coyuntura política. Pero las respuestas que dieron, además de ser consideradas en relación con las situaciones propias que se vivían en cada penal, deben ser estimadas en su carácter de género. Así como el Estado en general y el SPF en particular se dieron prácticas destinadas a ambos géneros, varones y mujeres también tuvieron respuestas diferenciadas. Y una explicación posible a esto debe buscarse en las diferencias de género. Que a ambos grupos las políticas penitenciarias los distanciaban de sus seres queridos y familiares es algo indiscutible. Sin embargo, hay una singularidad muy especial a considerar: cuando el Estado le arrebatara un hijo a su madre. ¿Qué efectos, al menos inmediatos, tuvo esta práctica? Cabe destacar que, ciertamente, en los relatos de los varones que estuvieron detenidos hay menciones al dolor por la separación de sus hijos que conllevaba el encierro. Sin embargo, no estaba en el orden del día, en los reclamos, en las demandas o en los petitorios reunirse con sus hijos e hijas, al menos no como algo prioritario.

Parece obvio, pero no existió ningún pabellón especial para “padres”. Sí en cambio lo hubo para “madres”, que —poco o mucho— estuvo destinado a la consideración de los cuidados y al vínculo con sus hijos. Este aspecto excede el ámbito carcelario y forma parte de la condición social de la maternidad. Pero el hecho que merece mención es que el efecto inmediato frente a la quita del hijo o hija, tanto porque cumplía los dos años de edad o porque la disposición penitenciaria no toleraba la presencia de los niños allí, recayó inexorablemente sobre las madres, al menos de modo directo. ¿Qué pasó en ese momento? El resto de las mujeres también presas cuidaron de esas madres que de repente se encontraron con el vacío por la ausencia filial, quizás llevando a cabo en cierta medida otro tipo de maternaje. Esta situación de avasallamiento de la maternidad biológica nos muestra de manera exacerbada ese otro modo de maternaje, en este caso social o no establecido por la condición biológica. Estos cuidados a sus compañeras se expresaron en detalles que, sin desconsiderar los que los varones efectivamente se dispensaron entre ellos, estuvieron mucho más abiertamente atravesados por la cuestión de la ternura.

Este tipo de vínculos propios del penal de mujeres de Devoto favoreció

una nueva forma de representación de la política, cuya consecuencia inmediata se expresó en las intervenciones en la vida cotidiana relativas al recelo y preocupación por el bienestar entre compañeras.

En la cárcel de Rawson también hubo una práctica de la solidaridad entre los prisioneros, que se manifestó de múltiples maneras. Pero es importante destacar aquí dos aspectos que fueron característicos con respecto a la utilización del tiempo por parte de los presos varones. Por un lado, cierta preeminencia del ejercicio físico con la intención de mantener los atributos de la fuerza; y, por otro, el desafío del despliegue de aspectos relacionados con el conocimiento, como fueron la discusión sistematizada de teoría política, la aspiración de escribir lo que denominaban boletín o gacetilla y lo que algunos llamaron el enriquecimiento, y otros la formación, de cuadros políticos (Abrile *et al.*, 2003: 233-238). Si consideramos ese valor otorgado al saber, es interesante detenerse y observar que los prisioneros, al menos en los años de cautiverio, no hicieron hincapié y se demoraron en lo que podría denominarse un balance de la derrota política de sus organizaciones. Tampoco las mujeres lo hicieron; sin embargo, dado ese marcado desarrollo racional en los varones, en ellos se hace más visible su ausencia. Aunque más llamativo aún es que quizás esa demora se haya debido, más que nada, al hecho de que ni ellos ni ellas vivenciaron la experiencia carcelaria como una derrota.

Bibliografía

- Abrile, H. *et al.* (2003). *Del otro lado de la mirilla. Olvidos y memorias de ex presos políticos de la cárcel de Coronda (1974-1979)*. Buenos Aires: El Periscopio.
- Arfuch, L. (2008). *Identidades, sujetos y subjetividades*. Buenos Aires: Prometeo.
- Antognazzi, I. (1995). La vida en las cárceles de mujeres durante la dictadura argentina. En Antognazzi, I. y Ferrer, R. *Del Rosariazo a la democracia del 83*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Baigún, D. (1973). Interpretación de la Ley de Amnistía y derogación de leyes represivas. *Nuevo Pensamiento Penal*, 2 (2).
- Beguán, V. *et al.* (2006). *Nosotras, presas políticas*. Buenos Aires: Nuestra América.
- Clara, M. (1998). La situación de la mujer en la cárcel, 1976-1983. Recuperado

de <http://www.pparg.org/pparg/carceles/globalidad/analisis>

- Chama, M. (2010). La defensa de presos políticos a comienzos de los 70: ejercicio profesional, derecho y política. *Cuadernos de antropología social* [online], 32. Recuperado de <http://scielo.org.ar>
- De Ipola, E. (2005). La bamba. En *La bamba. Acerca del rumor carcelario y otros ensayo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- D'Antonio, D. (2011). *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- D'Antonio, D. y Eidelman, A. (2010). El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976). *Revista Iberoamericana del Instituto Ibero-Americano (Berlín), el GIGA Instituto de Estudios Latinoamericanos (Hamburgo) y la Editorial Iberoamericana/Vervuert (Madrid/Frankfurt am Main)*, 40.
- Eidelman, A. (2010). *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la 'Revolución Argentina', 1966-1973*. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Feierstein, D. (2008). El carácter genocida del Proceso de Reorganización Nacional. *Páginas, revista digital de la escuela de historia, UNR*, 1.
- Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura (1976-1983)*. Buenos Aires: Biblos.
- Filc, J. (2000). La cárcel de la dictadura: El poder reparador de la memoria compartida. En Nari, M. y Fabre, A. (comps.). *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires: Catálogos.
- Garaño, S. y Pertot, W. (2007). *Detenidos-Aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*. Buenos Aires: Biblos.
- Garaño, S. (2008). *Entre resistentes e "irrecuperables": Memorias de ex presas y presos políticos (1974-1983)*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Guglielmucci, A. (2006). Vida cotidiana en la cárcel de Villa Devoto. *Lucha Armada en la Argentina*, 7.
- Merenson, S. (2003). *Y hasta la muerte en tus labios... memorias de las ex presas políticas del penal de Villa Devoto en el trascurso de la última dictadura militar en la argentina*, Tesis de Maestría, mimeo.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos (2014). *Plan Conintes. Represión política y sindical*. Buenos Aires: ANM.
- Molinelli, G. (1989). Presidente, Congreso y estado de sitio en la Argentina (1862-1986). *La Ley*, vol. 13, sección doctrina.
- Ricciardino, C. (2003). *Imaginación y prisión: la resistencia de los presos políticos en la cárcel de Córdoba, 1975-1979*. Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- Rubano, M. (1994). *Comunicación y cárcel (1976-1983)*. Entre Ríos: Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Serie Tesis.
- Samojedny, C. (1986). *Psicología y dialéctica del represor y reprimido: experiencias de la unidad carcelaria 6, Rawson*. Buenos Aires: Rojoblanco.
- Schiffirin, L. (2002). Estado de sitio y Constitución real en la Argentina. *El Derecho*, 198, pp. 632-644.
- Snyder, F. (1986). Estado de Sitio y Estado de Derecho en Argentina: Política y retórica de la reivindicación. *Themis*; 4, pp. 17-26.
- Viaggio, J. (1970). *Macartismo versus democracia. Análisis doctrinario y jurisprudencial de la "ley" 17.401 de represión del comunismo*. Buenos Aires: Derechos Humanos.
- Yofre, J. B. (2009). *Volver a matar: los archivos ocultos de la "Cámara del Terror"*. Buenos Aires: Sudamericana.